



I.E.S. "ALFONSO II"

OVIEDO

---

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

El presente documento ha sido presentado al Consejo Escolar el 26/10/2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 de la LOMCE sobre *competencias del consejo escolar*:

a) evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente ley orgánica.

*Todas las referencias en las que en este documento se utiliza el masculino genérico, deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y a hombres.*

El artículo 121 del texto consolidado de la LOMCE, referido al Proyecto Educativo, establece las siguientes consideraciones en cuanto a su elaboración:

1.-El proyecto educativo del centro recogerá **los valores, los objetivos y las prioridades de actuación**. Asimismo, incorporará **la concreción de los currículos** establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, **así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas**.

2.-Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta **las características del entorno social y cultural del centro**, recogerá la forma de **atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia**, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Por otro lado, en el mismo artículo se precisan el alcance del citado Proyecto Educativo, en cuanto a su difusión por parte del centro y las obligaciones que contrae la Administración Educativa en relación al mismo:

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, **los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa**. Asimismo, **corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado**.

Tomando como referencia tales orientaciones, el Proyecto Educativo del IES "Alfonso II" se concreta en los apartados que aparecen en el sumario.

## **SUMARIO**

### **1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO**

- 1.1.** TIPO DE CENTRO
- 1.2.** BREVE HISTORIA
- 1.3.** EDIFICIOS, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.
- 1.4.- OFERTA EDUCATIVA Y ALUMNADO
- 1.5.- EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS
- 1.6.- EL PROFESORADO

### **2.- SEÑAS DE IDENTIDAD Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN**

- 2.1.- SEÑAS DE IDENTIDAD Y OBJETIVOS DEL CENTRO
- 2.2.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN
  - 2.2.1.- CON LOS ALUMNOS
  - 2.2.2.-CON LAS FAMILIAS

### **3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ACCIÓN TUTORIAL**

- 3.1.- PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 3.2.- LA ACCIÓN TUTORIAL

### **4.- PAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA**

### **5.- EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS**

### **6.- CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL INSTITUTO POR OTRAS INSTITUCIONES**

**NOTA.- LAS CONCRECIONES CURRICULARES DE TODAS LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO JUNTO CON EL PIC FIGURAN COMO DOCUMENTOS ANEXOS.**

## 1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

### 1.1.-TIPO DE CENTRO

Centro de Educación Secundaria con impartición de la ESO (Sección Bilingüe), Bachilleratos (modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales) en régimen ordinario y nocturno y, por otro lado, dos ciclos de Formación profesional de grado superior, Educación Infantil en régimen presencial y a distancia y Animación de Actividades Físico Deportivas en régimen presencial.

### 1.2.-BREVE HISTORIA

El Instituto se funda en 1845 como Instituto agregado a la Universidad y se nombra al primer director docente, Don Ángel Páez Centella. Al principio, las clases se impartían en la Universidad, C/ San Francisco. En 1859 el centro se independiza administrativamente de la Universidad aunque seguirá compartiendo el edificio hasta bien entrado el siglo XX.

En 1914 el centro se traslada a un pequeño local sito en la calle Caveda. Pronto aparecen problemas de salubridad, acrecentados por las epidemias de gripe, por lo que se habilitan aulas en la Escuela Normal de Maestros, en la calle Uría. En 1922, se traslada al convento de Santo Domingo, de los dominicos.

La villa Roel, situada entre las calles de Calvo Sotelo y Santa Susana, pasa a manos de los jesuitas que instalan aquí su colegio. Tras la expulsión de éstos, en el año 1932, la finca y el edificio pasan a ser propiedad del Estado.

Ese mismo año se traslada el Instituto a las instalaciones existentes, logrando una sede propia tras casi 80 años de historia. Pero la Revolución de 1934 en Asturias Oviedo convirtió al instituto en polvorín, que explota y se incendia el 18 de octubre obligando a llevar a los alumnos al edificio donde se ubicaba el colegio Menéndez Pelayo (hoy Pablo Miaja), en la calle General Elorza, en un edificio recién construido para albergar las Escuelas Primarias del Cuarto Distrito.

En 1939 se produce el traslado definitivo al edificio que hoy ocupa el Instituto, entonces sólo formado por el Pabellón Antiguo, obra del arquitecto José Avelino Díaz y F. Omaña. Su nombre, Alfonso II el Casto, data de 1947 siendo instituto masculino. No se convertirá en mixto hasta 1981.

Durante los primeros meses sólo se utilizaba el primer piso del ala que corre paralela a Santa Susana y había seis aulas solamente. En 1967 se construyó el llamado "Pabellón Nuevo" y en 1971 se inauguró el polideportivo.

Con la implantación de la LOGSE en el Curso 1995-1996 el centro ha pasado a denominarse Instituto de Enseñanza Secundaria (I. E. S.) Alfonso II.

### **1.3.- EDIFICIOS, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS**

El instituto cuenta con tres edificios y un Polideportivo con sus canchas y bolera. Dispone de cuatro aulas de Informática, dos aulas para Educación Plástica y Visual, tres talleres de Tecnología, dos aulas de Música, laboratorios de Ciencias de la Naturaleza y de Física y Química, aulas específicas para Idioma, aula de Inmersión Lingüística, dos espacios dotados de medios audiovisuales y un Salón de actos con capacidad para ciento ochenta personas.

### **1.4.- OFERTA EDUCATIVA Y TURNOS HORARIOS**

Imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato diurno, Bachillerato nocturno y ciclos formativos de grado superior de Educación Infantil y Actividades Físicas y Deportivas. La matrícula anual ronda los 1100 alumnos en total.

#### **TURNO DIURNO**

**De 8:25 a 14:30 h.** Se escolarizan todos los cursos de la Educación Secundaria (ESO, Diversificación Curricular y Bachillerato) y dos cursos del Ciclo Formativo de Grado superior de Educación Infantil, distribuidos de la siguiente manera:

#### **1.- ESO Y PMAR**

\*1º ESO: 4 grupos

\*2º ESO. 4 grupos

\*3º ESO: 4 grupos

\*4º ESO: 4 grupos

\*PMAR: -1 grupo de 2º

-1 grupo de 3º

Nota.- A los grupos anteriores habría que añadir el de Inmersión Lingüística.

## **2.- BACHILLERATO**

\*1º Bto: 5 grupos (2 de Ciencias, 2 de Humanidades y Ciencias Sociales y 1 mixto ).

\*2º Bto: 4 grupos (2 de Ciencias y 2 de Humanidades y Ciencias Sociales).

## **3.-FORMACIÓN PROFESIONAL**

\*Grado Superior de Educación Infantil (SSC 302)

-Curso 1º : 1 grupo

-Curso 2º : 1 grupo

## **TURNO VESPERTINO**

( ED. INF: de 14:55 a 20:55 h.---AFD: de 14:00 a 20:00 h. )

En este turno se escolarizan alumnos de dos Ciclos Formativos de Formación Profesional:

\*Grado Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD 31):

-Curso 1º : 1 grupo

-Curso 2º : 1 grupo

\*Grado Superior de Educación Infantil (SSC 302):

-Curso 1º : 1 grupo

-Curso 2º : 1 grupo

\*Grado Superior de Educación Infantil a distancia (SSC 302):

-Curso 1º : 1 grupo

-Curso 2º : 1 grupo

Nota.- Se imparten en este turno las clases de alumnos con asignaturas pendientes y las clases de consolidación y refuerzo.

## **TURNO NOCTURNO**

(De 18:05 a 21:55 horas con un día semanal de cinco periodos en I Bloques I y II)

Se escolarizan alumnos de Bachillerato distribuidos en tres Bloques.

Bloque I.: 2 grupos

Bloque II.: 2 grupos

Bloque III. 2 grupos

## **1.5.- EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS**

El alumnado de la ESO proviene principalmente de los colegios adscritos de Fozaneldi, Pablo Miaja y Dolores Medio. La actual adscripción hace que muchos de los alumnos de Fozaneldi y Pablo Miaja no se matriculen en este Instituto, dado que tienen otros más cercanos a su domicilio. Por otra parte, el

colegio Pablo Miaja ha tenido una drástica reducción de alumnado en el último año, debido principalmente a la crisis económica. El hecho de que en los últimos años se haya concentrado un porcentaje cercano al 80% de alumnado inmigrante en dicho colegio no ha ayudado a mantener su alumnado tradicional. Por todo ello, el Instituto Alfonso II ha tenido que hacer grandes esfuerzos durante estos últimos años para poder atraer alumnado y mantener una línea de cuatro grupos en cada curso de la ESO.

Con la implantación de la sección bilingüe en idioma inglés en el curso 2008-2009, se consiguió atraer alumnado con altas expectativas académicas que de otra manera hubiera elegido otros centros más cercanos a su domicilio, por lo que el mantenimiento y potenciación de dicha sección bilingüe es actualmente una de las líneas prioritarias de actuación en el Centro.

El alumnado de Bachillerato diurno procede fundamentalmente de titulados en el propio Centro y de colegios concertados de la zona limítrofe. El Bachillerato nocturno tiene muy diversa procedencia, pero fundamentalmente consta de alumnado que compagina los estudios con alguna actividad laboral en horario diurno. Los ciclos formativos de grado superior, con gran demanda actual, reciben alumnado de diversa procedencia incluidos del propio Centro y gran diferencia de edades.

Para entender mejor la diversidad del alumnado, basta con destacar que el curso pasado 2016-17, había en el centro un total de 1.070 alumnos de los que 207 tenían origen extranjero, procedentes de un total de 38 países.

En cuanto a las familias, al igual que el alumnado, son muy heterogéneas y por lo tanto las expectativas, el cuidado y dedicación, la implicación en la educación de los hijos, la comunicación con el centro...presentan una gran diversidad. Ha de tenerse en cuenta que el abanico socioeconómico y cultural es tan amplio que abarca desde clases medias acomodadas a familias que dependen de las prestaciones sociales. Otro tanto ocurre en lo cultural donde encontramos desde las más altas titulaciones universitarias hasta estudios primarios y a veces ni siquiera como suele ocurrir entre ciertos colectivos extranjeros.

## 1.6.- EL PROFESORADO

El IES "Alfonso II" es un Centro que por su ubicación y tradición es muy demandado en los concursos de traslados del profesorado. Esta circunstancia hace que la plantilla sea estable y esté formada por docentes con gran experiencia que han obtenido su plaza con mucha puntuación. La renovación de la plantilla se produce fundamentalmente debido a jubilaciones, ya que rara vez algún profesor concursa para otro Centro. Más de un tercio del profesorado tiene experiencia previa en cargos directivos.

Actualmente muchos de los profesores jubilados en el Instituto siguen manteniendo relación con el Centro y participando en actividades extraescolares y homenajes a compañeros.

## 2.- SEÑAS DE IDENTIDAD Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

### 2.1.- SEÑAS DE IDENTIDAD Y OBJETIVOS DEL CENTRO

Uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales es aprender a convivir, lo que a su vez constituye una de las finalidades de la educación. Atendiendo a estos aspectos el Centro tenderá a unos objetivos, juntamente con los demás campos del conocimiento, que serán al mismo tiempo los rasgos de identidad del Instituto. Se concretarán en los siguientes aspectos:

- Responder a las necesidades del entorno e integrar a los alumnos en el contexto social y cultural en el que viven.*

Partiendo de la concepción de la educación como un servicio a la sociedad, este Instituto mantiene una relación con el entorno, que proporciona un enriquecimiento mutuo. Sirve y educa para el futuro, a partir de las necesidades e intereses sociales del entorno, para que los alumnos contribuyan al progreso de su ciudad y demás ámbitos de referencia, sabiendo apreciar su cultura, tradiciones y valores y evaluar sus problemas socioculturales.

- Educar para la libertad, la responsabilidad y madurez personal.*



El Centro se compromete a educar a sus alumnos en un ejercicio responsable de su libertad para que, (libre y responsablemente) elijan sus propias opciones, actúen de acuerdo con ellas y acepten y valoren sus consecuencias. Todo ello debe conducir a su madurez personal, en la creencia de que a ésta se llega, sobre todo, desde la propia autonomía, mediante el compromiso y esfuerzo personal a través de la crítica y valoración del mundo que nos rodea.

*Educar para la convivencia y la solidaridad.*

El Centro se compromete también a educar en y para la tolerancia, la solidaridad, la paz y la igualdad, fomentando actitudes de diálogo, respeto hacia todos los pueblos y culturas, haciendo que conozcan y valoren los derechos y libertades fundamentales, presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española.

*Encaminar el proyecto educativo a la formación intelectual e integral del alumno como individuo social.*

Entendemos que la calidad de la enseñanza no debe interpretarse solamente como la adquisición de un adecuado nivel de conocimientos en las diferentes áreas del saber humanístico, científico, tecnológico y artístico, sino que la verdadera calidad es aquella que fomenta un desarrollo de la persona, formándola para ser responsable, solidaria y comprometida con su entorno y la colectividad.

Por tanto, proponemos como meta una educación destinada a conseguir el éxito académico del alumnado, superando una enseñanza puramente memorística, pasiva y rutinaria y favoreciendo el autoaprendizaje a partir de los conceptos y esquemas previos y los diferentes estilos de aprendizaje de cada alumno.

*Atender a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje y necesidades educativas especiales existentes en el aula.*

La igualdad de oportunidades implica que todos y cada uno de los alumnos reciban de los educadores la orientación necesaria para crecer y madurar de acuerdo con las respectivas capacidades.

La igualdad de oportunidades no supone dar a todos los alumnos de una misma aula las mismas orientaciones y poner a su disposición los mismos medios, con la intención de superar las desigualdades existentes entre ellos;

sino, al contrario, supone asegurar a todos los alumnos de un grupo las mismas posibilidades de proseguir su aprendizaje según sus aptitudes, para lo cual, los departamentos didácticos establecerán la forma operativa, dentro de los recursos existentes en el Centro, de llegar a una enseñanza lo más personalizada posible.

*Facilitar la cooperación*

Impulsar la participación, colaboración y la corresponsabilidad de padres, profesores, alumnos y personal no docente con el objeto de que se consigan mejor las metas propuestas.

## **2.2.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN**

### **2.2.1.- CON LOS ALUMNOS**

Recogiendo los principios formulados en apartados anteriores, se proponen como finalidades educativas del Instituto las siguientes:

- Ayudar a los alumnos a que descubran y desarrollen sus cualidades y potencialidades físicas, psíquicas, intelectuales, afectivas, éticas y sociales, fomentando su creatividad mediante el trabajo académico y las actividades extraescolares y culturales.
- Capacitarles para que puedan tomar decisiones personales ajustadas y ejercer su sentido crítico.
- Valorar las actitudes democráticas, solidarias, participativas, de tolerancia y de respeto mutuo, apreciando las diversas culturas y sociedades, y actuando a favor del diálogo, la comprensión, la justicia, la igualdad, la paz y la conservación de la naturaleza.
- Procurar experiencias educativas que les estimulen a pensar y a aprender por su cuenta, utilizando estrategias que favorezcan el aprendizaje por descubrimiento y constructivo, para desarrollar al máximo sus capacidades de atender, conocer, comprender, analizar, sintetizar, aplicar, transferir, elaborar y valorar, buscando su participación activa en el aula.
- Hacerles ver la importancia del esfuerzo, del trabajo y del estudio para ir madurando como personas formadas intelectualmente, a la vez que responsables y sensibles ante los compromisos sociales.

- ☑ Evaluar mediante instrumentos variados y suficientes, a criterio de los Departamentos Didácticos, no sólo los aspectos puramente académicos, sino también su nivel de maduración, sus actitudes y su capacidad de pensamiento y reflexión.

### **2.2.2.-CON LAS FAMILIAS**

Respecto a las familias, las finalidades que se proponen son las siguientes:

- ☑ Mantenerlas informadas de las características y exigencias de cada ciclo, etapa o nivel, así como de la evolución del proceso educativo de sus hijos.
- ☑ Poner en su conocimiento los planes de acción del Instituto, surgidos a distintos niveles, a través de los órganos correspondientes.
- ☑ Favorecer el conocimiento y la comunicación entre las diversas familias proyectando y organizando encuentros con el Centro y en el Centro.
- ☑ Potenciar la intercomunicación de las familias con el Instituto por medio de la participación en las actividades que se presten a ello, o la asistencia a reuniones informativas y de trabajo.

## **3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ACCIÓN TUTORIAL**

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Este modo de plantear la diversidad y su atención por parte de la institución educativa va unida a un tipo de competencia docente basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen en el centro. Cada uno puede ofrecer propuestas que, desde su perspectiva, contribuyan a diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas. Este planteamiento de responsabilidad compartida supera los límites del propio centro y exige una coordinación vertical, planificada entre los diferentes niveles y etapas educativas, de forma que se siga una línea coherente y de formación progresiva a lo largo de la escolaridad.

Esta responsabilidad debe ser asumida por el conjunto de la comunidad escolar. En este sentido, hay que ampliar el concepto de implicación de las familias e intentar que entre éstas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración e implicación. Actualmente es imprescindible, además, tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos podemos encontrar en un mismo aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan todos los alumnos escolarizados en centro y, en especial, los alumnos con necesidades educativas especiales, bien sean permanentes o transitorias.

El Plan de Atención a la Diversidad del IES se articula en correspondencia con la legislación actualmente en vigor e intenta dar respuestas a las necesidades más inmediatas detectadas por nuestra comunidad. Para ello es necesario facilitar y contribuir a un mayor grado de personalización de la educación, que es la finalidad primordial de una enseñanza adaptativa, es decir, una enseñanza en la que las diferencias individuales y las intervenciones educativas se conciben en interacción y, en función de ello, las características personales de los alumnos forman parte y juegan un papel decisivo en la planificación y desarrollo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Será necesario reforzar la relación entre el centro y

las familias, así como fomentar la coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

### **3.1.- PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- **Diversidad:** entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- **Inclusión:** se debe procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de la o las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades, apropiadas para su edad.
- **Normalidad:** han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica de los centros docentes.
- **Flexibilidad:** deberán ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con sus necesidades.
- **Contextualización:** deben adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.
- **Perspectiva múltiple:** el diseño se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- **Expectativas positivas:** deberán favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno sociofamiliar.

- Validación por resultados: habrán de validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplican.

Se parte de la premisa de que todo el alumnado precisa a los largo de su escolaridad de diversas ayudas pedagógicas para asegurar el logro de los fines de la educación: La atención a la diversidad de alumnos y alumnas se refiere a todo el alumnado y no sólo a los/as que plantean alguna dificultad. De la misma manera, la responsabilidad de la atención a la diversidad es de todo el profesorado.

La detección de los alumnos y alumnas susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor/a, adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias. Cuando las necesidades que presenta el alumnado implican la adopción de medidas extraordinarias, se derivará a través de la Jefatura de Estudios, para realizar una evaluación psicopedagógica, si fuera necesario, por parte del Departamento de Orientación y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

### **3.2.- LA ACCIÓN TUTORIAL**

El Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, destaca que la acción tutorial, la actuación de los equipos docentes y la orientación educativa y profesional en cada uno de los grupos y con cada alumno/a, junto con la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, tiene una especial importancia para lograr con éxito los objetivos educativos de esta etapa.

El Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, añade que los ámbitos de intervención de la orientación educativa y profesional serán el proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la orientación para el desarrollo de la carrera.

Partiendo de estas declaraciones normativas y de los principios que las desarrollan, así como de lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro, la

orientación educativa y profesional se organizará en tres niveles de intervención:

1. Atención directa a todo el alumnado, realizada por el profesorado y, especialmente, por los tutores/as, con el asesoramiento de Dpto. de Orientación
2. Atención específica (directa o indirecta) al alumnado, desarrollada por el Dpto. de Orientación.
3. Atención especial, efectuada por el Equipo Regional.

Estos tres niveles, y sobre todo los dos primeros, serán el referente fundamental para la elaboración del Programa de Orientación y del Plan de Acción Tutorial que habrán de ser incluidos en la PGA.

#### **4.- PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA**

Contar con un Plan Integral de Convivencia no es sólo una exigencia normativa y un cumplimiento del Programa de Dirección del Centro, sino también una necesidad para que las diversas actuaciones realizadas en el Instituto enseñen a los alumnos a convivir con el respeto a sí mismos y a los demás, a conocer y comprender mejor al otro y a crear un espíritu de participación en toda la comunidad educativa que nos conduzca a la resolución pacífica e inteligente de los conflictos a través de la participación activa, la comunicación continua y la prevención de problemas de conducta.

Al tratarse de un documento abierto, el Equipo Directivo y la Orientadora, solicitan la participación de todos los sectores de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar, AMPA, Claustro, CCP y Tutorías con el siguiente plan de trabajo:

##### **1.- A principios de curso.**

\* El Equipo Directivo recoge propuestas (ampliaciones, concreciones, matices). Inclusión del PIC en la PGA.

##### **2.- A lo largo del curso.**

\* Abordar las incidencias concretas que se vayan produciendo y aplicación de las medidas correspondientes contempladas en este PIC. Evaluación de la eficacia de las mismas y redacción definitiva de aquellos

apartados que no hayan sido convenientemente concretados o que se considere conveniente modificar.

**\* Durante las tutorías:**

-Analizar y comentar con los alumnos cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo o parte de él.

-Diseñar y ejecutar en colaboración con la orientadora y la profesora de SSC, distintas actividades relacionadas con las habilidades sociales y de comunicación, sobre todo con los alumnos de la ESO.

**\*Durante el desarrollo de las clases:**

- Fomentar los valores democráticos: tolerancia, igualdad, justicia, aceptación de la diversidad, ayuda a la integración, resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.

-Realizar actuaciones puntuales para la prevención de actitudes de violencia sexista, racista o de cualquier otro tipo (acoso escolar, maltrato...) y actuar con diligencia ante cualquier indicio o señal relacionados con estas cuestiones, potenciando actitudes que faciliten el logro del objetivo propuesto.

**3.- A final de curso.**

-Analizar y evaluar las distintas actuaciones llevadas a cabo durante el curso escolar y elaborar la Memoria del PIC, tomando como referencia los aspectos contenidos en el artículo 22 del Decreto 249/2007 de 26 de septiembre. ***(Se puede consultar el PIC actual del centro en el Anexo que se adjunta con las concreciones curriculares)***

## **5.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS**

Siguiendo lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente, en el IES "Alfonso II" se integrará la educación en valores de la siguiente manera:

1º.- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la



comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

2º.- Además, desde las distintas áreas y materias se fomentarán:

-el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

-la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad.

-los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

-la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social

-los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad, el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe incluir en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

3º.- Se evitarán:

-los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

-los ataques contra el medio ambiente.

-la indiferencia hacia los riesgos de explotación, abuso sexual y maltrato a las personas con discapacidad.

-las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

4º.- Por último, se procurará el afianzamiento del espíritu emprendedor, la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y el fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Se

fomentarán medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

## **6.- CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL INSTITUTO POR OTRAS INSTITUCIONES**

El ayuntamiento y otras entidades públicas o privadas (deportivas, culturales...) de ámbito municipal, comarcal o regional podrán solicitar la utilización de instalaciones del instituto fuera del horario escolar para sus fines, atendiendo a las siguientes condiciones:

4. En las solicitudes deberán hacer constar local o locales que solicitan.
5. Días y horas de utilización
6. Actividad para la que se solicita, especificando objetivos y personas a las que va dirigida
7. Responsable de esa actividad.
8. Compromiso de hacerse cargo de mantenimiento en perfecto estado de los locales y de satisfacer las cantidades que el consejo escolar establezca, para compensar los gastos que esta apertura ocasione.

La utilización se acordará en el Consejo Escolar teniendo en cuenta la compatibilidad de esta utilización con el resto de las actividades lectivas y complementarias que organice el instituto, y valorando la importancia de la actividad que la institución pretende desarrollar y su relación con los objetivos que el centro tiene planteados.

**NOTA.- LAS CONCRECIONES CURRICULARES QUE TAMBIÉN FORMAN PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, AL IGUAL QUE EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS ANEXOS.**

**CONCRECIONES CURRICULARES :**

**1.-ESO**

**2.-BACHILLERATO**

**3.- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS"**

**4.- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "EDUCACIÓN INFANTIL"  
(MODALIDAD PRESENCIAL)**

**5.- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "EDUCACIÓN INFANTIL"  
(MODALIDAD A DISTANCIA)**